**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

**AUTO QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NULIDAD**

AUTO nro.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Escribir el número de consecutivo de expedición de la decisión]

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[Escribir la fecha de expedición de la decisión]

Expediente Disciplinario Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[Escribir el número de radicación del expediente disciplinario]

El (La) Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los Acuerdos 09 y 10 de 2022 expedidos por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –Idiger, y los Artículos **205, 206 y 207** del Código General Disciplinario- Ley 1952 de 2019; procede a decidir sobre una solicitud de nulidad.

**CONSIDERACIONES**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 220 del Código General Disciplinario -Ley 1952 de 2019, son causales de nulidad: 1) la falta de competencia del funcionario para proferir el fallo**;** 2) la violación del derecho de defensa del investigado y; 3) la existencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso.

De acuerdo con lo anterior, el (la) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar el nombre del sujeto procesal que solicita la nulidad, investigado(a) o su defensor(a)], mediante Oficio con radicaciónIdiger Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar número de radicación asignado en el sistema de correspondencia] presentó escrito solicitando decretar la nulidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar el instante procesal desde qué momento procesal se está solicitando la nulidad] en el cual afirma que se ha configurado la causal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar la causal invocada] a partir de los siguiente argumentos: [resumir las inconformidades que se señalan en el recurso de reposición]

Evaluadas las diligencias, encuentra el Despacho que la solicitud de nulidad fue presentada antes de dar traslado para alegatos de conclusión y que la misma indica de forma clara y concreta los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan la existencia de la causal alegada; fundamentos que se consideran \_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar si hay lugar o no para declarar la nulidad, es decir, si los fundamentos se consideran a lugar o desacertados], por lo que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar si se accedera o no se accedera a la solicitud.

Lo anterior teniendo en cuenta de que, no existe otro remedio procesal que permita salvaguardar de mejor forma los derechos de defensa y debido proceso del (la) aquí investigado(a), lo que hace imperioso proceder a su aplicación. [esto, en caso de que se acceda a la nulidad]

En mérito de lo expuesto, el(la) jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Según corresponda:

**DECLARAR LA NULIDAD** solicitada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar el nombre del sujeto procesal que solicita la nulidad, investigado(a) o su defensor(a)], a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar el momento procesal desde el cual se va a retrotraer la actuación], inclusive, fecha en que se profirió el Auto Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar el consecutivo del Auto] de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

**NEGAR LA NULIDAD** solicitada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar el nombre del sujeto procesal que solicita la nulidad, investigado(a) o su defensor(a)], de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia).

**SEGUNDO:** En caso de que se haya declarado la nulidad: TENER como pruebas las obrantes dentro del expediente disciplinario, como quiera que, de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Código General Disciplinario, las mismas fueron allegadas y practicadas legalmente.

**TERCERO.** Según corresponda:

**En caso de que se haya declarado la nulidad: NOTIFICAR** personalmente al (la) investigado(a) la decisión tomada en la presente providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno (*cuando se niega la nulidad procede recurso de reposición*). Para tal efecto líbrese la respectiva comunicación a la dirección que aparece a folio \_\_\_, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiere notificarse personalmente se fijará estado. La notificación se surtirá en los términos del artículo 123 del Código General Disciplinario.

En caso de que se haya negado la nulidad: **NOTIFICAR** personalmente al (la) investigado(a) la decisión tomada en la presente providencia, advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 de la Ley 1952 de 2019.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Nombre del (la) jefe de la oficina**

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** | **Fecha** |
| **Proyectó:** |  |  |  |
| Declaro que he revisado el presente documento y lo he encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual se presenta para la firma del (la) jefe de la Oficina de Control Disciplinario interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER. | | | |